

Orden de búsqueda e incautación de armas de fuego de Indiana: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego, también llamada orden de “alerta roja”, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a los oficiales de las fuerzas del orden público a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego?

Si le preocupa que alguien que conoce esté en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otros, su primer paso debe ser comunicarse con un miembro del departamento de policía y analizar sus inquietudes con ellos. Luego, los oficiales de policía pueden investigar sus inquietudes y solicitar una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego al tribunal.

¿Quién puede solicitar una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego en Indiana?

En virtud de la ley de Indiana, solo los oficiales de las fuerzas del orden público pueden presentar una petición para una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego?

Al solicitar una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego, un oficial de policía debe hacer una declaración jurada ante un tribunal de que una persona presenta un riesgo inminente de

lesión a sí misma o a otros, y que la persona posee un arma de fuego. Si el juez determina que una persona es peligrosa y posee armas de fuego, ordenará a un oficial de policía que busque y tome posesión de las armas de fuego de esa persona.

Luego, el tribunal debe llevar a cabo una audiencia dentro de los 14 días para decidir si retiene o no las armas de fuego o las devuelve a la persona.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para proteger contra la amenaza de un peligro inmediato.

A solicitud de las fuerzas del orden público, un juez puede emitir una orden temporal de búsqueda e incautación de armas de fuego que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de búsqueda e incautación de armas de fuego?

El período inicial de incautación solo dura hasta la audiencia judicial, en la que el tribunal decidirá si las armas de fuego deben ser retenidas por las fuerzas del orden público o si deben devolverse a la persona. En la audiencia, la persona tiene la oportunidad de impugnar la orden.

Debido a que el pedido inicial de incautación solo permanece vigente durante un período limitado, hasta 14 días, las órdenes de búsqueda e incautación equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden definitiva de búsqueda e incautación de armas de fuego?

Si, después de la audiencia, el tribunal no devuelve las armas a la persona, las armas se retendrán durante al menos seis meses. Después de seis meses, la persona puede solicitar que se las devuelvan. Si la persona no hace esa solicitud, sus armas se retienen indefinidamente.

¿Se incluirá una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego es una orden judicial civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a

sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar yo mismo una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de búsqueda e incautación de armas de fuego.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.